



Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de noviembre de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-16096-00, que contiene la Nota Informativa N° 015-UFGRD/HHV-2023, sobre la actualización del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", señala que es la máxima autoridad de cada entidad pública quien constituye y preside el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Resolución Directoral N° 128-DG/HHV-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, se modificó la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, así como se establecieron las funciones de la Presidencia, Secretaría Técnica y de los miembros del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital;

Que, mediante Nota Informativa N° 015-UFGRD/HHV-2023, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres solicita modificar la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, debido a que se han realizado cambios en algunas de las jefaturas integrantes de este Grupo de Trabajo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 399-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 128-DG/HHV-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, que su vez modificó el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 128-DG/HHV-2023, del 17 de mayo de 2023, sobre la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán:

Director(a) General del Hospital Hermilio Valdizán	Presidente
Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres del PP 068	Secretario Técnico
Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe(a) del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte	Miembro
Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Jefe(a) del Servicio de Consulta Externa	Miembro
Jefe(a) del Servicio de Medicina Interna	Miembro
Jefe(a) del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe(a) del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe(a) del Centro de Rehabilitación de Ñaña	Miembro
Jefe(a) del Servicio de Nutrición y Dietética	Miembro
Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Imagen Institucional de la Dirección General	Miembro



Artículo 2.- Disponer que Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD), es la responsable de la notificación a los integrantes del Grupo del Trabajo.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática que publique la presente Resolución en la Página Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

[Firma]
Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 / R.N.E. 7361

HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN:
OEA,
OEPE
OAJI
OEI
UFGRD
INTERESADOS